Universidad de Manizales
Rad: 20231103-57-I
Fecha: 2023-11-03 09:27:32
Asunto: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DE CONVE...
Origen: MARIA CIELO RAMIREZ QUINTERO
Folios: 24
El radicado no implica su aceptación



71

# ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONVENIO DE ASOCIACION No. 1567 DE 2023 No. DE PROCESO EN SECOP CD-1541-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES // R.L. DUVAN EMILIO RAMIREZ OSPINA

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO EN ESTUDIOS POSGRADUALES A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. |
| **VALOR CONVENIO** | DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 224.974.800). POR EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCO: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 149.983.200). POR LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS MCTE ($ 74.991.600). |
| **VALOR EJECUTADO** | DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 224.974.800). POR EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCO: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 149.983.200). POR LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS MCTE ($ 74.991.600). |
| **VALOR NO EJECUTADO** | N/A |
| **CONTRATANTE** | **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** |
| **CONTRATISTA** | UNIVERSIDAD DE MANIZALES // R.L. DUVAN EMILIO RAMÍREZ OSPINA |
| **SUPERVISOR** | NADIA ALEXANDRA VÁSQUEZ LÓPEZ |
| **PLAZO** | SEIS (6) MESES |
| **FECHA DE INICIO** | 2 DE MAYO DE 2023 |
| **FECHA DE TERMINACION INICIAL** | 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 |
| **FECHA DE RECIBO FINAL ANTICIPADO** | 18 DE OCTUBRE DE 2023 |

890806001-7 en calidad de contratista, NADIA ALEXANDRA VÁSQUEZ LÓPEZ en su condición de supervisora y MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ jefe de oficina de contratación, facultada para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 067 de 16 de mayo de 2022 modificada mediante resolución 254 de 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO celebró el día 20 de abril de 2023 con la UNIVERSIDAD DE MANIZALES el convenio de asociación No. 1567 de 2023 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO EN ESTUDIOS POSGRADUALES A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

**SEGUNDA.** Que mediante Acta de Terminación Anticipada del día 18 de octubre de 2023 se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del convenio con la siguiente justificación por ser una terminación anticipada.

Que, por solicitud escrita de fecha 18 de octubre de 2023, la Universidad de Manizales solicitó la terminación anticipada del convenio No. 1567 de 2023 debido a que a la fecha se cumplieron con las obligaciones derivadas del convenio. La supervisión indica que es necesaria la terminación anticipada toda vez que hubo cumplimiento del objeto contractual "Aunar esfuerzos para brindar apoyo en estudios posgraduales a los docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, Meta", posterior a ello, la supervisión del convenio indica que, la Universidad de Manizales ha admitido docentes (estudiantes) del municipio de Villavicencio en su Maestría en Educación y que han culminado su etapa de formación comprendido en el cumplimiento en el plan de estudios.

La Universidad de Manizales elaboró y desarrolló el cronograma de talleres y actividades pedagógicas del programa, de acuerdo al plan de estudios estructurado para la Maestría en Educación en la modalidad virtual, desarrolló de manera continua las diferentes actividades relacionadas con la formación durante el cuarto semestre de la maestría, también realizó labores de coordinación, seguimiento y evaluación del desarrollo del primer semestre del programa, seguidamente, la Universidad de Manizales prestó el servicio de asesoría en los diferentes proyectos de investigación a los 74 docentes, y por último, la Universidad de Manizales elaboró para la finalización de la Maestría en Educación un Plan de Estudios y un Pensum Académico para 74 estudiantes (maestros y maestras) desarrollado durante el último semestre del programa el cual se ejecutó desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.
Se afirma que, la Universidad de Manizales, siguiendo sus protocolos administrativos, sus estatutos generales y respetando los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), debe aprobar y publicar un calendario académico anual que abarca programas de pregrado y posgrado, incluyendo modalidades virtuales. Por lo tanto, el calendario académico para la Cohorte 2021-2 de la maestría en educación modalidad virtual se aprobó y publicó antes de finalizar el año 2022, y su inicio estaba programado para el mes de febrero de 2023.

En ese contexto, para el mes de febrero de 2023, los estudiantes de la mencionada cohorte (2021-2) ya habían completado parte de su formación, hasta el III semestre, en virtud de los

En ese contexto, para el mes de febrero de 2023, los estudiantes de la mencionada cohorte (2021-2) ya habían completado parte de su formación, hasta el III semestre, en virtud de los convenios 1407 de 2021 y 1096 de 2022, suscritos entre la Universidad de Manizales y el Municipio de Villavicencio. Por lo tanto, era esencial que estos estudiantes iniciaran actividades académicas de acuerdo con el calendario académico del año 2023.

Con el fin de dar continuidad a su proceso de formación y cumplir con los compromisos adquiridos con el Municipio de Villavicencio, los docentes procedieron a matricularse para el IV semestre de su Maestría, realizando un pago parcial equivalente al 40% del costo total de la matrícula. La Universidad aceptó a estos estudiantes y los matriculó como estudiantes regulares de la cohorte correspondiente, quedando pendiente el pago del 60% restante del valor de la matrícula.

En abril del año 2023, la Universidad de Manizales y el Municipio de Villavicencio suscribieron el convenio 1567 de 2023, que incluye un acta de inicio fechada el 02 de mayo de 2023. Gracias a los términos acordados en este convenio, tanto la universidad como el municipio cubrieron el valor restante de la matrícula para el primer periodo académico de 2023, es decir, el cuarto semestre del programa, para los 74 docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio. Los docentes, por su parte, asumieron el costo correspondiente a partir de febrero, de acuerdo con las proyecciones previas.

En resumen, el periodo de ejecución anunciado del 1 de febrero al 31 de julio de 2023 permitió que los docentes completaran su formación de manera continua y garantizó que se cumplieran los compromisos entre la Universidad de Manizales y el Municipio de Villavicencio, lo que redunda en el bien común de los ciudadanos de Municipio, que cuentan ahora con docentes formados a nivel de maestría en procura de la calidad de la educación que reciben los niños de Villavicencio.

**TERCERA.** Que la supervisora del convenio del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** la Dra: Nadia Alexandra Vásquez López certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

**CUARTA.** Que el contratista para la presente acta aportó a la supervisión los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del convenio.

**QUINTA.** Que en la CLÁUSULA NOVENA del Convenio de Asociación No. 1567 de 2023, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto a través de la presente acta, se da cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

**SEXTA.** Que el contratista presentó informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe único de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

| CONCEPTO | VALOR | FECHA | % |
|---|---|---|---|
| VALOR INICIAL APORTE UNIVERSIDAD DE MANIZALES | $74.991.600 | 02/05/2023 al 18/10/2023 | 100 |

**BALANCE APORTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

| CONCEPTO | VALOR | FECHA | % |
|---|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONVENIO | $149.983.200 | N/A | N/A |
| PAGO ÙNICO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA | $149.983.200 | 02/05/2023 al 18/10/2023 | 100 |
| SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO | $0 | N/A | - |
| VALOR TOTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO | $149.983.200 | 02/05/2023 al 01/11/2023 | 100 |

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

**SEPTIMA.** De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente liquidación. Considerando que a la fecha se encuentra pendiente de pago por parte de la Alcaldía de Villavicencio, objeto de esta liquidación.

**OCTAVA.** Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe de supervisión
b) Informe del contratista
c) Factura No. FE0183384 de 2023
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a la UNIVERSIDAD DE MANIZALES la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 149.983.200) en un término de tiempo no mayor a 30 de noviembre de 2023.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el convenio de asociación No. 1567 de 2023 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO EN ESTUDIOS POSGRADUALES A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 18 días del mes de octubre de 2023

**DUVAN EMILIO RAMÍREZ OSPINA**
Cédula No. 10248162 de Manizales
Rector de la Universidad de Manizales
Contratista

**NADIA ALEXANDRA VÁSQUEZ LÓPEZ**
SUPERVISORA

**MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Claudia A. Tibavija -CPS